



*Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia*  
*Cámara de Senadores*

**DECLARACIÓN CAMARAL N° 380/2018-2019**

**EL PLENO DE LA CÁMARA DE SENADORES,**

**CONSIDERANDO:**

Que, el artículo 241 de la Constitución Política del Estado, establece que: "El pueblo soberano, por medio de la sociedad civil organizada, participará en el diseño de las políticas públicas.", permisión constitucional que avala la participación ciudadana por medio de juntas vecinales, tal como lo establece el parágrafo segundo del mismo artículo, que señala: "La sociedad civil organizada ejercerá el control social a la gestión pública en todos los niveles del Estado, y a las empresas e instituciones públicas, mixtas y privadas que administren recursos fiscales."

Que, con la base constitucional previamente señalada, se promulga la Ley de Participación y Control Social, que en su artículo primero establece los objetivos a alcanzarse mediante su aplicación, debiendo establecerse el marco general de la Participación y Control Social, definiendo los fines, principios, atribuciones, derechos, obligaciones y formas de su ejercicio, en aplicación de los artículos 241 y 242 de la Constitución Política del Estado.

Que, la Junta de Vecinos de la Urbanización "Estrella del Norte", se encuentra ubicada en el Distrito Municipal N° 14 de la Ciudad de El Alto, Provincia Murillo del Departamento de La Paz; fue fundada el 18 de diciembre de 2003, mediante Resolución Municipal N° 409/2003 y se encuentra afiliada a la FEJUVE de la Ciudad de El Alto, aspectos que dan legalidad a los actos que realiza.

Que, en el presente año se consolidaron las funciones propias de cada una de las juntas vecinales que conforman la urbe alteña, siendo base del control social y líder de las conquistas sociales que ayudan al crecimiento de nuestro Estado, cumpliendo los objetivos que la Constitución ordena, correspondiendo reconocer esta gran labor.

**POR TANTO,**

La Cámara de Senadores en uso de sus atribuciones determinadas por la Constitución Política del Estado, y en aplicación al artículo 164 de su Reglamento General,

**DECLARA:**

Rendir un justo y merecido reconocimiento a la **Junta de Vecinos de la Urbanización "Estrella del Norte"**, de la Ciudad de El Alto, por sus quince años de vida institucional.

Es dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Senadores de la Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia, a los trece días del mes de diciembre del año dos mil dieciocho.

Regístrese, comuníquese y archívese.

Sen. Leónidas Milton Barón Hidalgo  
**PRÉSIDENTE**  
**CÁMARA DE SENADORES**

Sen. Efraín Chambri Copa  
**PRIMER SECRETARIO**  
**CÁMARA DE SENADORES**